

La fase de concurso se valorará de 0 a 4,5 puntos y no tendrá, en ningún caso, carácter eliminatorio.

B) OPOSICIÓN: Constará de un ejercicio:

Ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica en la forma, tiempo y condiciones que determine el Tribunal con carácter previo a la realización del mismo, y que estará relacionado con el puesto de trabajo.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener como mínimo cinco puntos para superar la fase de oposición.

C) CALIFICACION FINAL: Será la que resulte de sumar los puntos obtenidos en la fase de concurso y en la de oposición. En caso de empate lo resolverá la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, y si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario por haberse de dilucidar la selección o no de los aspirantes, mediante la realización de un nuevo ejercicio práctico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida para la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aun así persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios cuantos sean necesarios hasta dirimirlo.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las Normas Generales sobre procedimientos de selección publicadas en el B.O.M.E., número 3817, de 16 de octubre de 2001.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 28 de julio de 2005.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1397.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a la subasta pública: Proyecto de Reforma de la Carretera de Aguadu.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 04/05

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: obras

B) Descripción del objeto: Proyecto de Reforma de la Carretera de Aguadú.

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm.- 4174 de fecha 18 de marzo de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 843.317,17 Euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 19 de mayo de 2005.

B) Contratista: FERROVIAL -AGROMAN, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 515.181,39 Euros.
Melilla 25 de julio de 2004.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1398.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación